



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de octubre dos mil veintidós

CECMC - Rdo 2021- 432 - Resuelve y fija audiencia

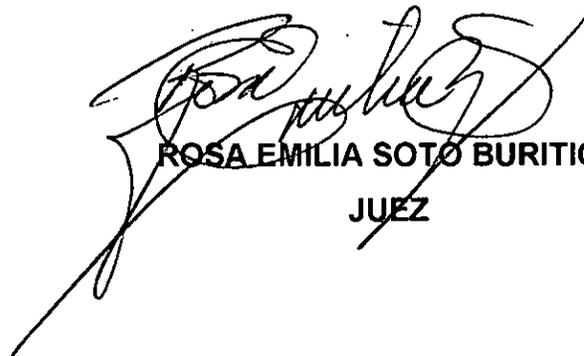
El Juzgado advierte que, la actora tiene conocimiento de las excepciones propuestas, tanto así que se pronunció frente a la excepción de Mala fe; por lo que, se estaría bajo lo predicado por el Parágrafo del artículo 9° Ley 2213 de 2022 si se tiene en cuenta que el traslado de las excepciones se surtió a través del e mail de la accionante registrado para estos efectos y, por ende, hay lugar a dar continuidad al trámite procesal.

En lo que atañe a la solicitud de la parte demandante, **ORDÉNESE** oficiar al Instituto Colombiano Agropecuario ICA para que informe el inventario de las reses o cabezas de ganado que se encuentren registrados a nombre del accionado **Héctor Alonso Ríos Cortés**.

En, consecuencia, surtido el traslado de las excepciones y vencido como se encuentra el término, el Despacho procede a fijar fecha y hora para audiencia conforme al artículo 372, fijándose para tal fin el 28 de Marzo 2023; a las 10 AM; fecha en la cual, deberán concurrir los extremos procesales personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia; igualmente, se previene a las partes que conforman la litis y a los apoderados de éstas, que deben comparecer a la diligencia, so pena de darse aplicación a lo dispuesto en el inciso 4°, numeral 4° del precitado artículo 372 de la citada codificación.

Forma de realización de la audiencia presencial o virtual se avisará oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ